CAFLO24-1077
Florencia, 15 de noviembre de 2024

Doctora
MARTA EDELMIRA CASTRO SIERRA
Asistente Administrativo Grado 6
Área Administrativa
Ciudad

Asunto: "Asignación de comité estructurador y evaluador parte técnica – Arrendamiento Inmueble Espazios Urbanos Zomac S.A.S Florencia"

Respetada señora Marta Edelmira:

En atención a la resolución No. DESAJNER20-36 de fecha 21 de enero de 2020 "Por medio de la cual se acoge el Manual de Contratación establecido en la Resolución No 7025 del 31 de diciembre de 2019, por la Dirección Ejecutiva Administración Judicial en la Dirección Ejecutiva Seccional de Neiva", en su artículo tercero, me permito asignarla a usted para que haga parte del comité estructurador y evaluador parte técnica, dentro del proceso de contratación Directa en el cual se pretende Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, el arrendamiento del inmueble ubicado en la Carrera 11 No. 11-20 Barrio La Cooperativa en el municipio de Florencia Caquetá, con un área aproximada de 2.300 m², para el funcionamiento de los Despachos Judiciales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Caquetá y Despachos Judiciales del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia ©.

Las competencias y obligaciones como integrante del comité estructurador y evaluador parte técnica, son las que se encuentran relacionadas en numeral 2.2.10 y 2.2.11 del manual de contratación y las que la Ley le atribuya.

Cordialmente,

BERNARDO MENDEZ CUERVO
Director Administrativo

BMC/MECS//